GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 092 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 01 ABR. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621* ***"Estudios de Pre - Inversión", Act/AI/Obra:*** *6000032 Estudios de Pre- Inversión,* ***Meta: 0182-2017 Elaboración de Estudios de Infraestructura,*** *elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2017, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017-GR CUSCO/GR.*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directiva N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***"Estudios de Pre - Inversión", Meta:*** *0182-2017* ***Elaboración de Estudios de Infraestructura,*** *suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 573,079.09 (Quinientos Setenta y Tres Mil Setenta y Nueve con 09/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2001621 ***"Estudios de Pre Inversión",*** *Meta: 0182-2017, Elaboración de Estudios de Infraestructura, Ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, ejecutado por La Sub Gerencia de Estudios a través de la unidad Formuladora Área de Evaluación la misma que declara la viabilidad de 05 perfiles que se encentran en formulación, cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2017, asciende a S/573,079.09 (Quinientos Setenta y Tres Mil Setenta y Nueve con 09/100 Soles),, el Proyecto se inició el 01 de Enero 2017 y concluye el 31 de Diciembre 2017;*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructural;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046- 2013-

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

GR/GRC CUSCO; Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019 GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR CUSCO/GR de 14 Enero del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621* ***"Estudios de Pre – Inversión", Meta 0182-2017 Elaboración de Estudios de Infraestructura,*** *por el importe de* ***S/ 573,079.09*** *(Quinientos Setenta y Tres Mil Setenta y Nueve con 09/100 Soles).*

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO